



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. **A** 0129**

**EL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural – FONSAAL, fue creado mediante Ley No. 82 del 8 de diciembre de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 838 del 23 de los mismos mes y año, con la finalidad de restaurar, conservar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito;
- Que, el art. 3 de la ley de Creación del FONSAAL, establece que éste será administrado por la Municipalidad de Quito y el art. 2 señala que el Alcalde de Quito o su delegado que será el Concejal Presidente de la Comisión del Centro Histórico, presidirá el Directorio del FONSAAL;
- Que, el art. 73 de la ley Orgánica Reformatoria a la ley de Régimen Municipal prescribe que: “El Alcalde podrá delegar por escrito sus atribuciones y deberes, al vicepresidente del Concejo y a los funcionarios de la municipalidad, dentro de la esfera de la competencia que a los mismos corresponde, siempre que las delegaciones que conceda no afecten a la prestación del servicio público y a la correcta administración de los bienes e intereses municipales. Lo actuado será puesto en conocimiento del concejo en la siguiente sesión. Quienes reciban las delegaciones, serán personal y solidariamente responsables de sus actos y decisiones en el cumplimiento de las mismas”.
- Que, el art. 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, prevé entre otras cosas, que el Alcalde podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia.
- Que, el 26 de octubre del 2004, se suscribió entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el FONSAAL, un convenio para la administración de los recursos que genere el Centro Cultural Metropolitano, con la finalidad de cubrir los gastos que demande su cuidado y mantenimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**Art. 1.** Delegar al Director Ejecutivo del FONSAAL, la firma de los contratos que sean necesarios a fin de conseguir el propósito contemplado en el convenio interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el FONSAAL, para la



**QUITO**

Distrito Metropolitano

A L C A L D I A

**A** 0129

administración de los recursos que genere el Centro Cultural Metropolitano, con la finalidad de cubrir los gastos que demande su operación, cuidado y mantenimiento.

Dado en Quito, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

General (r) Paco Moncayo Gallegos,  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

J

**RAZON.-** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **4 NOV 2004**  
**LO CERTIFICO.-** 4 NOV 2004

Dra. Martha Bazurto Vinuesa  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

